

DECRETO N° 3 548

TEMUCO,

13 ABO. 2013

VISTOS:

- 1.- El D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
- 2.- El Reglamento de funcionamiento del Mercado Municipal de Temuco, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.613 del 14.08.1996.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 789 de 05 de julio de 1991, que aprueba el Contrato de Arrendamiento entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. Raul Opazo Parada, Rut , Puesto N° 51, Interior Mercado Municipal.
- 4.- La última notificación N° 02834 de fecha 08.06.2013, la cual notifica de la regularización de su deuda con el municipio.
- 5.- El programa confeccionado por el Depto.de Rentas que estipula los plazos y procedimientos de cobranza, según Reglamento del Mercado Municipal.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Art. 26 letra a) del Reglamento de Funcionamiento del Mercado Municipal, establece que, son obligaciones de todo locatario; pagar oportunamente la renta de arrendamiento en la Dirección de Administración y Finanzas o en el lugar que esta fije.
- 2.- Que, el artículo 45 de la Ordenanza de Funcionamiento del Mercado Municipal, estipula que **“El arrendatario que incurriere en mora en el pago de la renta de arrendamiento, gastos comunes, derechos municipales, contribuciones de bienes raíces y deudas contraídas con motivo de remodelación u obras de adelanto en el Mercado Municipal, será apremiado por la Administración del Mercado Municipal por escrito, para que dentro del plazo de 10 días pague lo adeudado. Si una vez cumplido dicho apremio no enterare su deuda, el Alcalde podrá decretar la clausura por un período de 15 días...”**. Si aplicada la clausura tampoco enterare la deuda, se procederá al remate de los derechos de arrendamiento, sin ulterior recurso.
- 3.- Que, realizado el programa de recuperación de la morosidad del Mercado Municipal, el Puesto Interior N° 51 **del Mercado Municipal**, a nombre del Sr. Raul Opazo Parada, Rut. no ha cancelado las rentas de arrendamiento en el periodo estipulado, habiendo transcurrido más de 10 días del apremio formulado por el municipio para el cumplimiento del pago de lo adeudado.

4.- Que, al 05 de agosto de 2013, el contribuyente individualizado mantiene una morosidad por concepto de Convenios de Pagos y Derechos de Arrendamiento, ascendente a la cantidad de \$ 9.667.684.- (Nueve millones seiscientos sesenta y siete mil seiscientos ochenta y cuatro pesos).

DECRETO

1.- Procédase a la clausura del **Puesto N° 51 Interior Mercado Municipal**, cuyos derechos de arrendamiento están a nombre del Sr. Raul Opazo Parada, RUT por un período de 15 días, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.45 de la Ordenanza de Funcionamiento del Mercado Municipal, por incumplimiento en el pago de las rentas de arrendamiento.

2.- ~~Personal de la Administración del Mercado Municipal~~, dependiente del Departamento de Desarrollo Económico, notificará el presente decreto, al arrendatario afectado, haciendo entrega de copia del documento, procediendo a clausurar el local por 15 días a contar de la fecha de notificación.

3.- El arrendatario podrá solicitar el levantamiento de la clausura, a la Administración del Mercado, acreditando la regularización de lo adeudado.

4.- Transcurrido el plazo de 15 días, si tampoco enterasen la deuda, se procederá de inmediato al remate de los derechos de ocupación del local del Mercado Municipal identificado precedentemente, sin ulterior recurso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

GMD / PRR / AOG

c.c. Depto. Desarrollo Económico
Depto. Rentas Municipales
Of. Administración Mercado Municipal
Interesado
Oficina de Partes



633432

sábado, 03 de agosto de 2013

Estimado Contribuyente:

Sr(es): OPAZO PARADA RAUL

RUT:

Representante Legal : -

Dirección:

Actividad Económica:

Le informamos que a la fecha se encuentra registrada una deuda pendiente con el municipio, por concepto de Explotacion Mercados, tal como se detalla a continuación:

Folio	Rol	Fecha Emisión	Fecha Vencimiento	Saldo	Reajuste	Multa	Total
3412402	101-041	03/01/2011	31/01/2011	135.226	9.466	71.374	216.066
3429435		01/02/2011	28/02/2011	260.941	18.005	125.526	404.472
3481601		03/03/2011	31/03/2011	260.941	17.222	121.001	399.164
3507794		01/04/2011	29/04/2011	260.941	16.439	120.660	398.040
3532217		02/05/2011	31/05/2011	260.941	14.352	111.494	386.787
3548656		07/06/2011	30/06/2011	260.941	13.569	107.059	381.569
3554547		01/07/2011	29/07/2011	260.941	12.525	106.652	380.118
3591348		01/08/2011	31/08/2011	260.941	12.003	98.260	371.204
3598973		01/09/2011	30/09/2011	260.941	11.742	94.076	366.759
3610947		03/10/2011	28/10/2011	260.941	11.220	93.896	366.057
3619410		01/11/2011	30/11/2011	260.941	9.916	85.320	356.177
3709736		01/03/2012	30/03/2012	271.305	5.969	74.864	352.138
3741326		02/04/2012	30/04/2012	271.305	4.883	66.285	342.473
3768085		02/05/2012	31/05/2012	271.305	4.612	62.081	337.998
3780993		06/06/2012	29/06/2012	271.305	4.341	62.020	337.666
3788005		03/07/2012	31/07/2012	271.305	4.341	53.751	329.397
3826310		02/08/2012	31/08/2012	271.305	5.155	49.763	326.223
3834706		03/09/2012	28/09/2012	271.305	5.155	49.763	326.223
3846199		01/10/2012	31/10/2012	271.305	4.612	41.388	317.305
3856357		05/11/2012	30/11/2012	271.305	2.442	36.956	310.703
3864889		03/12/2012	31/12/2012	271.305	814	32.654	304.773
3872679		02/01/2013	31/01/2013	277.315	2.219	29.351	308.885
3944779		02/02/20	28/02/20	277.315	2.219	25.158	304.692
3957190				277.315	1.941	25.133	304.389
3983338				278.147	1.391	16.772	296.310
4050399				277.315	277	12.492	290.084
4062069				277.315	1.664	12.554	291.533
4070059				277.315	1.664	4.185	283.164
4105948				277.315	0	0	277.315

Total a Pagar: 9.667.684

ALTERNATIVAS DE PAGO

- Realizar pagos en efectivo.
- Realizar pagos con tarjetas de crédito (VISA, MASTERCARD, MAGNA, AMERICAN EXPRESS, DINERS CLUB, RED COMPRA)
- Realizar convenio, pagando al contado un pie del 20% del total de la deuda y el saldo pactarlo en cuotas.

USO UNIDAD DE INSPECCION

CON ACTIVIDAD COMERCIAL _____

- Concurrir a la Unidad de Cobranza a regularizar hasta el día _____
- Infracción al _____ Juzgado Policía Local citado el día _____

OBSERVACIONES: _____

INSPECTOR TITULAR

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
MERCADO MUNICIPAL
Inspección

NOTIFICACION Nº 02834

Temuco, 08 de JUN. 2013 de

Señor (a)

FRANCISCA OLIVERO P.

Local Nº

Puesto Nº

51 Int.

Queda Ud. Notificado para que

*DE ACUERDO A LA ORDENANZA
Nº 10.000, SU PUESTO Y CUANTAS SU PROCESO DE
CLASIFICACION POR MEREDECIMIENTOS MONEDAS. POR LO QUE
SOLICITA RECONOCER A LA BREVEDAD SU SITUACION*

sin perjuicio de comparecer ante el Juzgado de Policia Local si no tiene cumplimiento

en el término de

(ANT. 45 Ord. Mercado)



INSPECTOR MUNICIPAL